

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PÉRDIDAS CENTRAL**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GC/GCN****CUA: 2648****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Gestión de Pérdidas Central está subordinado a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Gestionar, la regularización de suministros en zonas con conexiones directas masivas, en coordinación con las distintas unidades administrativas involucradas, en su ámbito de influencia (Paraguarí, Cordillera, Areguá, Capiatá, Guarambaré, Itá, Itauguá, Nueva Italia, San Lorenzo, Villeta, Ypacaraí, Ypané, J.A. Saldivar).
- 2.2.** Programar inspecciones en las instalaciones de los Clientes, en base a los datos suministrados por Unidades Administrativas subordinadas a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, en su ámbito de influencia.
- 2.3.** Organizar, dirigir y ejecutar actividades en el terreno relacionadas con la prevención, detección, normalización y control de Pérdidas No Técnicas, en su ámbito de influencia.
- 2.4.** Fiscalizar la ejecución de trabajos inherentes al combate a las Pérdidas Eléctricas no técnicas de la ANDE, realizados a través de empresas contratistas, en su ámbito de influencia.
- 2.5.** Controlar y procesar datos de suministros verificados en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), en su ámbito de influencia, en los diferentes Sistemas Corporativos y emitir informes al respecto.
- 2.6.** Digitalizar y archivar evidencias de intervenciones fraudulentas ejecutadas y elaborar informes requeridos por otras unidades administrativas u organismos externos, en su ámbito de influencia.
- 2.7.** Administrar Contratos para la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de las Pérdidas Eléctricas fraudulentas, en su ámbito de influencia.
- 2.8.** Coordinar acciones con el Departamento de Asistencia Jurídica Estratégica o la Asesoría Legal y realizar denuncias en Sede Policial o Fiscal, de los casos de fraude detectados e intervenidos, en su ámbito de influencia.
- 2.9.** Coordinar con las unidades administrativas involucradas, el apoyo en condiciones de emergencia o por convocatoria para la atención de reclamos en el Sistema de Distribución (PAE) o trabajos especiales de montaje o mantenimiento de acometidas a suministros en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).

- 2.10.** Acompañar y asistir a las convocatorias de operativos de reducción de pérdidas liderados por la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas y División de Intervenciones Estratégicas.

- 2.11.** Elaborar los Informes referentes a trabajos de inspección de suministros en Baja Tensión y en Media Tensión (MT) ejecutados por este Departamento y recomendar acciones para normalizar la situación de clientes y usuarios en situaciones anormales o fraudulentas.